

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Jaén**

Núm. 2.953/2010

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hago saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 4/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Esperalda Serrano Álvarez contra La Laguna del Salobral S.L., en la que con fecha 8 de marzo del corriente se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**" PARTE DISPOSITIVA**

Se declara extinguida la relación laboral existente entre la actora D<sup>a</sup> Esmeralda Serrano Álvarez y la empresa La Laguna del Salobral S.L., con efectos desde el 8 de marzo de 2010.

Se condena a la empresa La Laguna del Salobral S.L a que abone al ejecutante, en concepto de indemnización por tal extinción la suma de 1.492,83 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles sa-

ber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, constituyendo el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita, el depósito de 25 euros en la cuenta Banesto núm. 2046-0000-30-0501-09 y acreditándolo con resguardo y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Manuel Oteros Fernández, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén. Doy Fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a La Laguna del Salobral S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jaén, a 11 de marzo de 2010.- El La Secretario/a Judicial, firma ilegible.